

EL ANALISIS

Porque sobran los motivos

Una herramienta para cambiar la percepción de la actualidad, instalada, interesadamente, por los medios de comunicación masiva hegemónicos, en base a la mentira.

LA QUERRELLA ARGENTINA CONTRA LOS CRIMENES FRANQUISTAS Y LA MEMORIA...

El pasado: **06/11/2013**, en Algeciras, provincia de Cadiz, España, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho, tuvo lugar la “**Conferencia: La querrela argentina contra los crímenes franquistas**”, a cargo de la **abogada argentina, Dra. Ana Messuti**.

Messuti, junto a otro abogado argentino, el Dr. Carlos Slepoy, son representantes de familiares y víctimas españolas querellantes en la causa abierta en la Argentina en el 2010, por la Jueza Maria R. Servini.

Dicha querrela, es una fuente de esperanza, para esos miles de familiares y víctimas de los delitos de lesa humanidad, cometidos por la dictadura franquista, durante los años 1936-1979.

Messuti y Slepoy, residentes en España desde hace muchos años, llevan varios años haciendo un buen trabajo, para sacar adelante la querrela.

Ante un aula colmada (unas cien personas) mayoritariamente por estudiantes de dicha facultad, abrió la conferencia el Rector, recordando que *hacia poco tiempo había viajado a la Argentina y visitado el principal centro de detención durante la dictadura argentina, la ESMA (Escuela Superior de Mecánica de la Armada)*. Describiéndolo como *un lugar horrible en el cual, del estado en que se encontraba, se intuía los horrores vividos en ese lugar*.

Manifiesto también que, *gracias a la justicia española uno de los represores, el general Silingo, actualmente se está pudriendo en una cárcel española*.

Posteriormente hizo la presentación de la conferenciante, relatando su extenso y muy valioso currículum, dedicando gran parte de su vida profesional a temas relacionados con los derechos humanos.

En una amena exposición, Messuti, fue relatando los antecedentes que condujeron a la querrela, el principio de justicia universal como uno de sus pilares, y el estado actual en que se encuentra la misma.

Todo empezó en el 2009, con un español residente en la Argentina, Dario Rivas, que siendo una de las víctimas y ya muy mayor, quería presentar algo. Posteriormente, la cosa se fue ampliando con más españoles, hasta que la querrela tuvo forma y la Jueza Servini inició el proceso judicial. Actualmente, hay 231 querellantes.

Manifiesto también que, *aunque la causa se lleve en la Argentina, es una causa española*.

Al final de su exposición, Messuti recibió un fuerte aplauso de toda la concurrencia.

Posteriormente, el Rector actuando de moderador, fue habilitando turnos entre los asistentes para que pudieran hacer preguntas a Messuti.

Ante la ausencia entre los asistentes, de algún funcionario del gobierno argentino, del área de derechos humanos, y considerando que había algunas equivocaciones y que no se estaban manifestando algunos hechos muy significativos, que sería injusto no reconocer, decidí solicitar turno de palabra al moderador.

Cuanto me tocó, manifieste lo siguiente:

En primer lugar, quiero agradecer a los organizadores de esta conferencia: la Facultad de Derecho, el Foro por la Memoria del Campo de Gibraltar, y la Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querrela Argentina, y especialmente, a la Dra. Ana Messuti, por su enriquecedora exposición y por el trabajo realizado en favor de los familiares y víctimas de la dictadura franquista.

En segundo lugar, quisiera hacer algunas aclaraciones, y aportar algunos datos y elementos, que quizás por falta de tiempo, no se dijeron en esta conferencia.

1) *Que la ESMA, gracias a un Decreto del presidente Nestor C. Kirchner, pasó de la órbita de la Armada Argentina a Patrimonio del Estado. Siendo actualmente el Museo de la Memoria. En donde se desarrolla una intensa actividad de investigación y exposición de todo lo sucedido durante la dictadura cívico-militar entre 1976 y 1983.*

2) *Que el señor Silingo, no es general del ejército, sino que era capitán de la armada.*

3) Que el señor Silingo, actualmente no se esta pudriendo en una carcel española, sino que esta cumpliendo condena en una carcel argentina, luego de ser extraditado desde España, juzgado y condenado.

4) Que por orden de la Jueza Servini y luego de mucho trabajo, el pasado: 08/05/2013, se habia dispuesto todo para que los familiares y victimas españoles afectadas durante la dictadura franquista, pudieran hacer declaraciones y aportar pruebas, en la Embajada de la Republica Argentina en España, ante la jueza pero por el sistema de videoconferencia. Evitando así, que los españoles se tuvieran que desplazar a Buenos Aires, con los gastos que ello implicaba.

Sin embargo, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperacion del Reino de España, envia una nota oficial al embajador argentino, Dr. Carlos Bettini, expresandole el descontento y malestar del gobierno español por la realización de dichas audiencias, solicitandole su cancelacion, invocando el Tratado Bilateral de Extradicion y asistencia judicial en materia penal, del pasado: 03/03/1987.

Debido a ello, dichos familiares y victimas, vieron frustrados sus derechos.

5) Que ante ello, muchos españoles se desplazaron a Buenos Aires, para realizar declaraciones y aportar pruebas ante la jueza Servini.

6) Que para facilitarle las cosas a los españoles, evitando los gastos que les implicaba viajar a Buenos Aires, Servini dispuso que todos ellos pudieran hacer su exposición en cualquiera de los consulados argentinos en todo el mundo, ante el Consul correspondiente, que ejerceria de escribano.

7) Que la causa se inicio en la Argentina por una jueza argentina. Que es el Estado Argentino, quien puso todos los medios (materiales, economicos y los empleados publicos judiciales), para que se pudiera desarrollar. Que todos esos medios son posibles, gracias a los impuestos pagados por los argentinos.

Por lo tanto, con todo esto, resulta extraño manifestar que esta causa, es una causa española.

8) Que a esta querella argentina, no se llega porque en el cielo de la Argentina paso el cometa Halley.

No.

A esto no se hubiese llegado, si el 25/05/2003, en una Argentina desvastada por años de política neoliberal, no hubiese llegado a la presidencia de la nacion, un flaco desgarrado, bizco, con el saco siempre abierto, y un casi desconocido en la política nacional, llamado Nestor C. Kirchner, del Frente para la Victoria.

Que hizo de los derechos humanos, la memoria, la verdad y la justicia una política de Estado, tal como lo anticipo en su discurso ante el Congreso.

A esta altura, el moderador se empezaba a poner nervioso, mientras que por el contrario, la concurrencia se mostraba cada vez mas interesada.

Ni tampoco se hubiese llegado, si a Nestor Kirchner, no le hubiese seguido Cristina Fernandez. Y a que esa política de estado, la implementaran en tres ejes.

Aunque para entenderlo, antes hay que retroceder en el tiempo.

1º) En cuanto a los delitos de lesa humanidad:

24/12/1986: El gobierno de Raul R. Alfonsín, promulga la Ley 23.492, conocida como "de Punto Final".

04/06/1987: El gobierno de Raul Alfonsín, promulga la Ley 23.591, conocida como "de Obediencia Debida".

07/10/1989 y 29/12/1990: El gobierno de Carlos S. Menen, emite diez decretos de indulto, conocidos como los "indultos de Menen". Entre ellos, el Decreto 2741/90, por el cual indulta a todos los ex miembros de las juntas militares de la dictadura civico-militar. (Jorge R. Videla, Emilio E. Masera, Orlando R. Agosti, Roberto Viola y Armando Lambruschini).

02/09/2003: Kirchner promulga la Ley 25.779, "de Nulidad de las leyes de punto final y de obediencia debida".

14/06/2005: La Corte Suprema de Justicia, emite el fallo por el cual declara la inconstitucionalidad de las leyes de punto final y obediencia debida.

Asi resulta que al al 31/12/2012, en la Argentina, hay 422 acusados juzgados, de los cuales 378 fueron condenados (actualmente unos 700) y 44 absueltos.

Nada mas que el 2012 aporto los mejores resultados: 111 condenados, 13 juicios en marcha, 232 acusados en casos por mas de 1.800 victimas.

2º) En cuanto a la apropiación de bebes:

Se crea el Banco Genético de datos. Y se promulga la Ley de pruebas genéticas de ADN obligatorias. Fruto de ello, ya son 105 los nietos recuperados, con su verdadera identidad y con sus verdaderas familias.

3º) En cuanto a los delitos de lesa humanidad en el mundo.

Apoyo irrestricto al Principio de Justicia Universal.

*Estaría bueno entonces, eso de **TENER MEMORIA...***

Muchas gracias a todos.

HECTOR H. SUAREZ